

AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1

41220 BURGUILLOS (SEVILLA)

NIF: P4101900A

TEL: 95 573 81 25

EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2020

Asistentes

D.DOMINGO DELGADO PINO

D. MANUEL FERNÁNDEZ SOLÍS

D. JOSÉ ADOLFO FERNÁNDEZ DÍAZ

D^a. LORENA CHACÓN BALLESTEROS

D^a. NOELIA ROMERO MORENO

Ausentes:

NINGUNO

Secretario

D. JUAN CARLOS GUERRERO RODRÍGUEZ

En Burguillos siendo las 9:45 horas del día arriba indicado se reunió la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento telemáticamente, en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran.

El Sr. Presidente abrió la sesión, una vez verificada la válida constitución de la Junta, dado que se cumplía la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, y entre los asistentes se encuentran el Presidente y el Secretario General, y se procedió a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1º. ACORDAR LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN POR MEDIOS TELEMÁTICOS

Por el Sr. Alcalde se informa que debido al grave riesgo que existe de contagio colectivo provocado por la pandemia del COVID 19, y considerando que concurren las circunstancias de fuerza mayor que impiden o dificultan el funcionamiento normal de la Junta de Gobierno mediante reuniones en la Casa Consistorial, al encontrarse el Sr. Secretario trabajando de forma no presencial al encontrarse en el grupo de riesgo de esta enfermedad, conforme a la prórroga de los artículos 5 y 6 del RD 8/2020 en relación al teletrabajo aprobada por el art. 15 del Real Decreto Ley 15/2020, se considera necesario celebrar la sesión por medios telemáticos, habiéndose convocado esta sesión, para que se lleve a cabo a través del Sistema de Cisco Webex Meetings. Se hace constar que los cinco miembros restantes de la Junta de Gobierno se encuentran en las oficinas municipales durante la celebración de la sesión.

Conocido el asunto, la Junta, por unanimidad acordó la celebración de esta sesión por medios telemáticos a través del Sistema de Cisco Webex Meetings.

PUNTO 2º. LICENCIAS DE OBRAS.

Examinados los expedientes tramitados en relación con las solicitudes de licencias urbanísticas que a continuación se señalan y los informes técnicos y jurídicos favorables obrantes en ellos y

Código Seguro De Verificación:	Co4ujsd+ZJtFO6TwXQLdtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	07/09/2020 12:04:31
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	04/09/2020 14:51:55
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Co4ujsd+ZJtFO6TwXQLdtQ==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1

41220 BURGUILLOS (SEVILLA)

NIF: P4101900A

TEL: 95 573 81 25

EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



conforme a lo establecido en los artículos 11 y siguientes del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y 171 y siguientes de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y a la Resolución de la Alcaldía de 18 de junio de 2019 la Junta de Gobierno Local adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

EXP. 95/2020: 2020/LMN-02/000079.

Otorgar a **Algeco Construcciones Modulares SL** licencia urbanística para instalación de módulo prefabricado provisional en IES Burguillos en la C/Albahaca nº 6 de esta localidad.

Clasificación del suelo objeto de actuación: Suelo Urbano Consolidado. (Plano 06 del PGOU)

Calificación del suelo objeto de actuación: Sistemas Generales. Equipamientos – Educativo.

Finalidad y uso de la actuación: Instalación de módulo prefabricado provisional.

Presupuesto de ejecución material: 9.560,00 euros.

Situación de las obras: C/ Albahaca nº 6, Burguillos.

R.C. N.º: 8237101TG3683N0001SP.

Promotor: Algeco Construcciones Modulares SL.

Plazo para el inicio de la obra: 6 meses.

Plazo para la terminación de la obra: 1 año. Es posible solicitar prórroga.

Condiciones especiales: Ninguna.

EXP. 51/2020: 2020/LMN-02/000044.

Otorgar a **D. Juan Manuel Del Valle Sánchez**, licencia urbanística para ejecución de piscina de 8,00 m x 4,00 m en solar sin edificación en C/ Las Carrajolas nº 27 de esta localidad.

Clasificación del suelo objeto de actuación: Suelo Urbano. PL 06 PGOU.

Calificación del suelo objeto de actuación: Residencial.

Finalidad y uso de la actuación: Ejecución de piscina en C/ Las Carrajolas nº 27.

Presupuesto de ejecución material: 6.150,00 euros.

Situación de las obras: C/ Las Carrajolas nº 27. Burguillos.

R.C. N.º: 7649109TG3674N0001GM.

Promotor: Juan Manuel Del Valle Sánchez.

Plazo para el inicio de la obra: 6 meses.

Plazo para la terminación de la obra: 1 año. Es posible solicitar prórroga.

Condiciones especiales: Ninguna.

EXP. 66/2020: 2020/LMN-02/000058.

Otorgar a **D. Héctor Marcos Muñoz**, licencia urbanística para la ejecución de solera de hormigón para solado de patio lateral de 7,00 m x 5,00 m y cercado metálico del mismo en Avda Pepe Luna nº 29 de esta localidad.

Código Seguro De Verificación:	Co4ujsd+ZJtFO6TwXQLdtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	07/09/2020 12:04:31
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	04/09/2020 14:51:55
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Co4ujsd+ZJtFO6TwXQLdtQ==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1

41220 BURGUILLOS (SEVILLA)

NIF: P4101900A

TEL: 95 573 81 25

EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



Clasificación del suelo objeto de actuación: Suelo Urbano Consolidado.

Calificación del suelo objeto de actuación: Residencial.

Finalidad y uso de la actuación: Ejecución de solera de hormigón para solado de patio lateral de 7,00 m x 5,00 m y cercado metálico del mismo en Avda Pepe Luna nº 29.

Presupuesto de ejecución material: 1.242,42 euros.

Situación de las obras: Avda Pepe Luna nº 29. Burguillos.

R.C. N.º: 7847204TG3674N0001JM.

Promotor: Héctor Marcos Muñoz.

Plazo para el inicio de la obra: 6 meses.

Plazo para la terminación de la obra: 1 año. Es posible solicitar prórroga.

Condiciones especiales: Ninguna.

EXP. 44/2020: 2020/LMN-02/000081.

Otorgar a **D^a. Elena Delgado Fernández**, licencia urbanística para mejoras en la edificación existente en C/ Real nº 72 de esta localidad, que consiste en:

1. Desmontaje de 34,50 m2 de tejas con recuperación parcial de la posible.
2. Desmontaje 34,50 m2 de tablazón de madera deteriorado para sustitución por otro de obra.

Clasificación del suelo objeto de actuación: Suelo Urbano Consolidado.

Calificación del suelo objeto de actuación: Residencial.

Finalidad y uso de la actuación: Desmontaje de tejas con recuperación parcial de la posible y desmontaje de tablazón de madera deteriorado para sustitución por otro de obra.

Presupuesto de ejecución material: 2.490,00 euros.

Situación de las obras: C/ Real nº 72. Burguillos.

R.C. N.º: 8245007TG3684S0001KS.

Promotor: Elena Delgado Fernández.

Plazo para el inicio de la obra: 6 meses.

Plazo para la terminación de la obra: 1 año. Es posible solicitar prórroga.

Condiciones especiales: Ninguna.

CONDICIONES GENERALES DE LAS LICENCIAS DE OBRA.-

Las obras deberán ejecutarse de conformidad con las condiciones generales aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2011 de las cuales se dará traslado al interesado.

PUNTO 3º. AUTORIZACIONES PARA INSTALACIÓN DE CUBAS

Examinados los expedientes tramitados en relación con las solicitudes de ocupación de la vía pública que a continuación se señalan y los informes técnicos y jurídicos favorables obrantes en

Código Seguro De Verificación:	Co4ujsd+ZJtFO6TwXQLdtQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	07/09/2020 12:04:31	
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	04/09/2020 14:51:55	
Observaciones		Página	3/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Co4ujsd+ZJtFO6TwXQLdtQ==			

AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1

41220 BURGUILLOS (SEVILLA)

NIF: P4101900A

TEL: 95 573 81 25

EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



ellos y considerando lo establecido en los arts. 29 y 30 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, respecto al uso común especial, que es aquel en el que concurren circunstancias singulares de peligrosidad, intensidad de uso u otras similares, y que su utilización está sometida a previa licencia.

Visto igualmente el art. 57 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 7/1999 y considerando que el uso del dominio público donde ha de ubicarse la cuba será por tiempo determinado y no indefinido y para la finalidad que se expresa en la solicitud de licencia, la Junta de Gobierno Local, acuerda:

EXP. 35/2020: 2020/VPU 01/000010.

Solicitante: D. Héctor Marcos Muñoz.

Objeto y Situación de la ocupación: Avda Pepe Luna nº 29.

Duración: 15 días.

Superficie a ocupar: 7,04 metros cuadrados

Primero.- Autorizar temporalmente para el período indicado a D. Héctor Marcos Muñoz, desde la notificación del presente acuerdo, la ocupación de vía pública, en el lugar que se señala, como uso común especial del dominio público local, ocupando la superficie que igualmente se indica y sujeta al pago de la tasa correspondiente.

Segundo.- No obstante lo anterior, por personal de este Ayuntamiento se determinará la ubicación física exacta de la ocupación en la vía pública, por lo que deberán atenerse en todo momento a lo establecido por ellos.

Tercero.- **CONDICIONADO DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO.**

1.- No se procederá al depósito de ningún material hasta estar en posesión de la licencia de obra y sin la autorización expresa y escrita del Ayuntamiento sobre ocupación de la calle y no se podrá rebasar la superficie de ocupación autorizada. En ningún caso podrán depositarse materiales o escombros sobre la acera o calzada.

2.- Se deberá señalizar debidamente la ocupación de la calle con vallas y señales protectoras para conocimiento de personas y vehículos.

3.- El titular de la obra será responsable de los perjuicios causados a personas o bienes por la tenencia en la vía pública de los materiales.

4.- Transcurrido el plazo de autorización el solicitante deberá dejar limpia y barrida la superficie ocupada antes de retirar las señales y vallas protectoras que después también retirará.

EXP. 44/2020: 2020/VPU 01/000017.

Solicitante: D^a. Elena Delgado Fernández.

Objeto y Situación de la ocupación: C/ Real nº 72

Código Seguro De Verificación:	Co4ujsd+ZJtFO6TwXQLdtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	07/09/2020 12:04:31
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	04/09/2020 14:51:55
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Co4ujsd+ZJtFO6TwXQLdtQ==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1

41220 BURGUILLOS (SEVILLA)

NIF: P4101900A

TEL: 95 573 81 25

EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



Duración y Superficie a ocupar:

Cubas: 6,60 metros cuadrados durante 5 días

Brazo articulado: 6,25 metros cuadrados durante 3 días.

Primero.- Autorizar temporalmente para el período indicado a D^a. Elena Delgado Fernández, desde la notificación del presente acuerdo, la ocupación de acerado con andamios, en el lugar que se señala, como uso común especial del dominio público local, ocupando la superficie que igualmente se indica y sujeta al pago de la tasa correspondiente.

Segundo.- No obstante lo anterior, por personal de este Ayuntamiento se determinará la ubicación física exacta de la ocupación en la vía pública, por lo que deberán atenerse en todo momento a lo establecido por ellos.

Tercero.- **CONDICIONADO DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO.**

1.- No se procederá al depósito de ningún material hasta estar en posesión de la licencia de obra y sin la autorización expresa y escrita del Ayuntamiento sobre ocupación de la calle y no se podrá rebasar la superficie de ocupación autorizada. En ningún caso podrán depositarse materiales o escombros sobre la acera o calzada.

2.- Se deberá señalizar debidamente la ocupación de la calle con vallas y señales protectoras para conocimiento de personas y vehículos.

3.- El titular de la obra será responsable de los perjuicios causados a personas o bienes por la tenencia en la vía pública de los materiales.

4.- Transcurrido el plazo de autorización el solicitante deberá dejar limpia y barrida la superficie ocupada antes de retirar las señales y vallas protectoras que después también retirará.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por la Presidencia a las 10:05 horas del día de la fecha, redactándose esta acta para constancia de todo lo acordado, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo, el Secretario General, que doy fe.

EL ALCALDE,
Fdo.: Domingo Delgado Pino

EL SECRETARIO
Fdo.: Juan Carlos Guerrero Rodríguez

Código Seguro De Verificación:	Co4ujsd+ZJtFO6TwXQLdtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	07/09/2020 12:04:31
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	04/09/2020 14:51:55
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Co4ujsd+ZJtFO6TwXQLdtQ==		

